



ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA EL/LA ASPIRANTE QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA LA SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INVESTIGADOR "GARCÍA PELAYO" EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (CEPC) DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

Vista la propuesta formulada por el Órgano de Selección del proceso selectivo convocado por Orden de 1 de marzo de 2016, y de conformidad con la base octava de dicha convocatoria, se acuerda:

Primero: Hacer pública la relación de los candidatos que han obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, según la relación que figura en el Anexo I a la presente Orden.

Segundo: El aspirante que figura en la relación con la mayor puntuación deberá presentar en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Ministerio de la Presidencia, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- b) Acreditación documentada de las estancias de investigación realizadas hasta la fecha de la firma del contrato.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo II.
- d) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de incompatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o de cualquier otro régimen de Seguridad Social Público obligatorio (Anexos III-IV).
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza.

Tercero: Si en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presenta la documentación indicada, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.



Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 2016

LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA
P.D. (O.M. PRE/934/2012, de 24 de abril)
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES


Firmado: Benigno Pendás García





ANEXO I

CANDIDATO QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA LA SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INVESTIGADORES "GARCÍA PELAYO" EN EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (CEPC)

| NOMBRE | PUNTUACIÓN FINAL |
|-------------------------------------|-------------------------|
| TERUEL LOZANO, GERMÁN MANUEL | 183 |

De acuerdo con la base 8.6, serán **SUPLENTE**S, por orden de puntuación, los siguientes candidatos:

| NOMBRE | PUNTUACIÓN FINAL |
|------------------------------------|-------------------------|
| SÁNCHEZ BENITO, ANA BELÉN | 164 |
| PABLO SERRANO, ALEJANDRO DE | 161 |



ANEXO II

D.-Dña con D.N.I./ NIE /

Pasaporte núm.....y domicilio.....,

DECLARA bajo juramento o PROMETE, a efectos de ser contratado como personal laboral fuera de convenio en la categoría de INVESTIGADOR, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2016

(Firma)



ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO ESTAR AFECTADO POR INCOMPATIBILIDAD

Apellidos:

Nombre: _____

D.N.I./ NIE/ Pasaporte nº : _____

| | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Funcionario de carrera | <input type="checkbox"/> | Toma de posesión por: | |
| Funcionario interino | <input type="checkbox"/> | Nuevo ingreso | <input type="checkbox"/> |
| Funcionario eventual | <input type="checkbox"/> | Proc. Excedencia voluntaria | <input type="checkbox"/> |
| Contratado laboral | <input type="checkbox"/> | Proc. Servicios especiales | <input type="checkbox"/> |
| Contratado administrativo | <input type="checkbox"/> | Proc. Excedencia forzosa | <input type="checkbox"/> |
| Estatutario | <input type="checkbox"/> | ----- | <input type="checkbox"/> |

El abajo firmante, a los efectos previstos en el artículo diez de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades, del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, declara que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

Fecha y firma,



ANEXO IV

INCOMPATIBILIDADES PÚBLICAS. EJERCICIO DE OPCIÓN

Apellidos: _____ **Nombre:** _____

D.N.I. / NIE / Pasaporte nº: _____

El abajo firmante, de acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la Ley 53/1984 y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, ejercita la opción prevista en dichas normas, haciéndolo en los siguientes términos:

A

Cuerpo, plaza, escala o categoría laboral al que accede (dar todos los datos)

PLAZA DE INVESTIGADOR EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO.

Ministerio, Organismo o Empresa:

**CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES.
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.**

B

Cuerpo, plaza, escala o categoría laboral que viene desempeñando (dar todos los datos)

Ministerio, Organismo o Empresa _____

C

Tipo de pensión, jubilación, retiro u orfandad que viene percibiendo

con cargo a _____

Solicita pasar a excedencia (artículo 29.3 a de la Ley de Medidas) e el caso de personal funcionario o si se trata de contratado laboral a la situación de excedencia por incompatibilidad, o suspender la percepción en: (indicar con una cruz)

Fecha y firma,

A

B

C